



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 533-E/57

Este decreto ley se sancionó el 11 de junio de 1957.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.434, del 28 de junio de 1957.

El Interventor Federal en la provincia de Salta, en ejercicio del Poder Legislativo,
decreta con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Ampliase el Parcial 2 del Anexo "B" – Inciso 1/2 – FISCALIA DE ESTADO - Ítem 1 - Principal a) 1- de la Ley de Presupuesto vigente, en la suma de \$ 21.600 m/n. (veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional), para la remuneración del Personal Técnico- Profesional a contratarse.

Art. 2°.- La suma de \$ 21.600 (veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional) en que se amplía la Partida precitada se transferirá del crédito adicional que fija el Presupuesto vigente cuya imputación es Anexo 1- Inciso 1- Ítem 2- Principal a) 2- Parcial 1.

Art. 3°.- Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.- El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA – Adolfo Gaggiolo - Carlos J. Shaw de Estrada – Raúl Blanche

DEROGADO